



Ayuntamiento de
Mocejón

BASES CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE 2026

La concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Mocejón (Toledo), a través de la Biblioteca Municipal, convoca el Concurso del Cartel Anunciador de las Fiestas Patronales de septiembre de 2026 de la localidad de Mocejón, que se registrará por las siguientes

BASES:

1. . NATURALEZA Y RÉGIMEN DE CONCESIÓN

La presente convocatoria tiene carácter de subvención en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo.

La financiación de los premios previstos en estas bases se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mocejón para el ejercicio 2026, hasta el límite máximo del crédito disponible.

2.-REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

El concurso se dirige a cuantas personas deseen participar **residentes en la Provincia de Toledo**, en correlación a las siguientes categorías:

- **Categoría A: Hasta los 12 años (incluidos)**
- **Categoría B: Mayores de 13 años (incluidos)**

Los carteles serán **originales e inéditos**, de lo cual el autor se hace responsable con la mera presentación del trabajo.

El **autor o autora** del cartel deberá ser **propietario** de los derechos sobre las imágenes y elementos utilizados en el cartel o bien tratarse de recursos de libre uso. No se podrá presentar más de **un cartel por participante**, deberán tener **un único autor**.

En el caso de participantes menores de edad, la solicitud deberá ir acompañada de autorización firmada por el padre, madre o representante legal, autorizando su participación en el certamen y, en su caso, la percepción del premio correspondiente.



3. TEMA.

ROTULACIÓN OBLIGATORIA: “FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS. DEL 6 AL 11 DE SEPTIEMBRE. MOCEJÓN 2026”. Distribuida de modo libre. El cartel deberá incluir el **escudo de Mocejón**, de no ser así se incluirá digitalmente donde se considere oportuno.

El **tema será de libre elección, dentro de los motivos característicos que anuncien de manera clara las fiestas.**

4. FORMATO Y PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

- Se admitirá cualquier técnica de dibujo o composición digital, siempre que no exista dificultad para su reproducción.
- El formato de la obra se hará en **cartulina o soporte rígido, tamaño A-3 (297 X 420)** y en posición **vertical**.
- Las obras no llevarán firma ni señal alguna que indique su procedencia, se podrán presentar:

Mediante registro presencial o por correo, en Ayuntamiento de Mocejón, adjuntando dos sobres CERRADOS, indicando en el sobre únicamente en su exterior la **categoría correspondiente y **un lema** sobre el cartel:**

- **El sobre 1 contendrá la obra presentada.** En ellos no deben figurar datos personales del autor u otro elemento que pueda inducir a su identificación. **(NO OLVIDAR PONER EL LEMA Y LA CATEGORIA)**

- Si el cartel se ha realizado de **forma digital** se presentará impreso y se adjuntará **en un pendrive con el original que se introducirá en el sobre.**

- **El sobre 2 contendrá la plica con copia del DNI, y datos personales del autor:** nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento, dirección postal, correo electrónico, teléfono de contacto, el seudónimo y **declaración**



responsable del autor en la que se indique que la obra presentada es original e inédita. (NO OLVIDAR PONER EL LEMA Y LA CATEGORIA)

- Podrán ser excluidos de la valoración del jurado aquellos carteles que no cumplan las bases de este certamen. El jurado se reserva la facultad de declarar los premios desiertos si estimase que la calidad de los trabajos no alcanza el mínimo exigible.

5. CALENDARIO, PLAZOS Y FECHA DE DESARROLLO

- El plazo de **presentación** de las obras será del **15 de junio a 20 de julio de 2026**. Cualquier cartel recibido fuera del periodo establecido no será tenido en cuenta. El **fallo del jurado se hará público a partir del día 24 de julio de 2026**.

6. JURADO

- El jurado estará formado por personas relacionadas con el mundo artístico, elegidos por la Organización del Concurso. Su decisión será inapelable y podrá declarar desierto alguno o algunos de los premios. Su resolución se hará pública en la página Web del ayuntamiento (www.mocejon.es) y redes sociales.

Los miembros del jurado deberán actuar con objetividad e imparcialidad, resultándoles de aplicación las causas de abstención y recusación previstas en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- En caso de empate en la puntuación final, prevalecerá la mayor puntuación obtenida en el criterio de “Calidad artística y técnica de la obra presentada”. De persistir el empate, se atenderá sucesivamente a la mayor puntuación obtenida en los restantes criterios por el orden establecido en las presentes bases.

estará compuesto por:

- La concejal de Cultura y Tradiciones (presidenta)
- Tres vocales designados entre artistas, personas vinculadas al mundo del arte, al diseño gráfico o docencia en artes plásticas.
- Un representante de la Hermandad de Ntra. Sra de las Angustias de Mocejón
- La directora de la biblioteca que actuará como secretaria con voz, pero sin voto.

La participación en este concurso implica la plena aceptación de sus bases.



7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL JURADO

El jurado valorará los carteles presentados conforme a los siguientes criterios:

Criterio de valoración	Puntuación máxima
Calidad artística y técnica de la obra presentada	30 puntos
Creatividad y originalidad del diseño	25 puntos
Adecuación temática del cartel al espíritu, valores, tradiciones e identidad de las Fiestas	20 puntos
Impacto visual y capacidad comunicativa del cartel	15 puntos
Composición general, armonía estética y adecuado uso del color y la tipografía	5 puntos
Claridad y legibilidad de los elementos textuales incorporados	5 puntos

Puntuación total máxima: 100 puntos.

8.-PREMIOS

Los premios estarán sujetos, en su caso, a las retenciones fiscales legalmente establecidas conforme a la normativa tributaria vigente. La condición de beneficiario de los premios requerirá acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Se establecen los siguientes premios por categoría:

A- **Categoría A:** hasta 12 años (incluidos)

- o **PRIMER PREMIO: 120,00 € y diploma.**
- o **SEGUNDO PREMIO: 60,00 € y diploma.**

Todos los participantes de la categoría A recibirán un **obsequio** en reconocimiento a su participación.

B- **Categoría b:** mayores de 13 años (incluidos)

- o **PRIMER PREMIO: 250,00 € y diploma.**
- o **SEGUNDO PREMIO: 125,00 € y diploma.**



La financiación de los premios se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto municipal vigente, “338.2260904”.

Para recibir el importe:

- Los premiados tendrán que comunicar nº de cuenta bancaria al efecto, por quien haga las veces de representante, a través de la ficha de terceros adjunta. También serán válidos los certificados de titularidad bancaria expedidos por la correspondiente entidad bancaria.
- En ningún caso, podrá adquirir la condición de beneficiario quien se encuentre incurso en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 en sus apartados segundo y tercero de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (principalmente quien no se halle al corriente de pago con la Seguridad Social y sus obligaciones tributarias)

9.- PUBLICACIÓN

Entre los carteles que resulten agraciados con el primer premio en cada categoría el jurado seleccionará el cartel que aparecerá como portada del Libro de las Fiestas. El otro cartel que resultando ganador de su categoría no sea el elegido para la portada, aparecerá a igual tamaño en el interior del mismo.

Los carteles ganadores quedarán en propiedad del Ayuntamiento, reservándose este los derechos de edición, publicación y demás correspondientes. El Ayuntamiento podrá organizar una exposición con las obras presentadas al concurso. La participación en el presente concurso implica la cesión gratuita al Ayuntamiento de Mocejón de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y difusión de las obras premiadas, exclusivamente para fines culturales, promocionales y divulgativos relacionados con las Fiestas Patronales y actividades municipales, haciendo constar, siempre que sea posible, el nombre de su autor.

La cesión se entenderá realizada sin límite territorial y durante el plazo máximo permitido legalmente.

Las obras que no resulten premiadas deberán recogerse en la Biblioteca desde el 14 al 30 de septiembre, los trabajos que no sean recogidos en el plazo señalado serán destruidos.



Los premios y reconocimiento se entregarán en un acto público que se celebrará dentro de dichas fiestas patronales, al que se invitará con la debida antelación a los autores premiados de ambas categorías y participantes de la categoría A. Si alguno de los ganadores no pudiera asistir a la entrega de premios nombrará a un representante que lo haga en su nombre.

10. DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados por el Ayuntamiento de Mocejón con la finalidad de gestionar la participación en el presente concurso, tramitar los premios y realizar las publicaciones derivadas del certamen.

La base jurídica del tratamiento es el consentimiento de los participantes y el ejercicio de poderes públicos conferidos a la Administración.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y demás previstos en la normativa vigente en materia de protección de datos, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales.

11.- INSTRUCCIÓN, RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

La instrucción del procedimiento corresponderá a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Mocejón.

La resolución definitiva del concurso corresponderá al órgano municipal competente.

La resolución se publicará en la página web municipal, tablón de anuncios y demás medios de difusión municipales, surtiendo dicha publicación efectos de notificación a los interesados.

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución será de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

12.- LOCALIZACIÓN BASES DEL CERTAMEN

Las bases de la presente convocatoria se publicará en la página web del Ayuntamiento de Mocejón, <https://www.mocejon.es//>, en el tablón de anuncios de la Biblioteca Municipal, y en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

La presente convocatoria se registrá, en lo no previsto en las presentes bases por lo dispuesto en la Ley 38 de 2003, de 17 de noviembre, General de



Subvenciones, en el Real Decreto 887 de 2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de Desarrollo, en la Ley 39 de 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector y demás normativa que le resulte de aplicación

13.- RECURSOS

Contra las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con la legislación vigente.

